



Expediente: 655/19-I3

Carátula: NADAL LUCIANA NOELIA C/ BLOOM S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27305410409 - NADAL, LUCIANA NOELIA-ACTOR

900000000000 - BLOOM S.A., -DEMANDADO

900000000000 - SUELDO, AMANDA MARIA-DEMANDADO

20213275608 - BIG FISH S.A., -DEMANDADO

20213275608 - GARBERO, JUAN LUCAS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 655/19-I3



H105036197411

NADAL LUCIANA NOELIA c/ BLOOM S.A. s/ COBRO DE PESOS.Expte. N°655/19-I3. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

A la presentación del letrado MARCELO E. JIMENEZ SANTILLAN:

1) Del planteo de caducidad de instancia interpuesto por el tercero **BIG FISH SA**, traslado a la contraparte por **tres días**, art. 40 del CPL.

Se **SUSPENDEN LOS TÉRMINOS** que estuvieren corriendo a partir de la fecha del cargo del escrito que antecede (12/05/2026).

NOTIFICAR conforme lo previsto en los arts. 197 y 199 del CPCC, supletorio.

2) Se tiene presente la renuncia efectuada por el profesional. En consecuencia dispongo **NOTIFICAR** a la razón social **BIG FISH SA** en el domicilio real a fin de que en el término de **CINCO DÍAS** se apersona a estar a derecho en la presente causa, por si o mediante apoderado hábil y constituya nuevo domicilio digital, conforme lo dispuesto por el art. 22 del CPL.

Se hace saber al letrado renunciante que deberá continuar el ejercicio de la representación en aquellas cuestiones que no admiten demoras, hasta tanto se apersona con nuevo representante o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin, arts. 16, inc. 2 y 17 del CPCC, de aplicación supletoria al fuero. **LIBRAR CÉDULA**. Acompañe el letrado renunciante la movilidad correspondiente.655/19-I3.NDCA. Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 12/05/2026

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.